

Vocales por la Secretaría General Técnica: Don Agustín Lama Alvarez-Falcón, Jefe del Negociado de Administración Financiera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, y como suplente, don Juan Luengo Tapia, Jefe del Negociado de Régimen Interior del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Vocales por el Organismo: Don José Antonio Gómez Marín, Jefe del Gabinete de Redacción del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, y como suplente, don Matías Candeira Moreno, Jefe del Negociado de Medios Audiovisuales del Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Vocales por la Subsecretaría de Agricultura: Doña María Milagrosa Tejera Fernández-Mazarambroz, Jefe del Negociado de Clasificación de Puestos y Retribuciones del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, y como suplente, don Vidal Bañuelos Peinado, Jefe del Negociado de Ordenación y Ejecutorias.

Vocales por la Dirección General de la Función Pública: Don Eusebio González Alonso, Inspector nacional de Servicios Administrativos del Ministerio de Agricultura, y como suplente, don Marcelino Jesús Toubes Herrero, Jefe de la Sección de Régimen de Personal, Ministerio de Agricultura.

Actuará como Secretario del Tribunal el representante de la Secretaría General Técnica.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Secretario general técnico-Presidente del Servicio, Luis Gámiz Casares.

8983 *RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se designa el Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición libre para la provisión de seis plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla del Organismo.*

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 30 de noviembre de 1976, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo, de acuerdo con las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 25 de septiembre de 1976, he tenido a bien designar como miembros del Tribunal calificador de los ejercicios a los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Gámiz López, Jefe del Servicio de Publicaciones, y como suplente, don José Antonio Gómez Marín, Jefe del Gabinete de Redacción del Servicio de Publicaciones.

Vocales por la Secretaría General Técnica: Don Carlos Díaz Eimil, Jefe del Servicio de Estadística del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, y como suplente, don Julio Blanco Gómez, Jefe del Negociado de Comercio Exterior del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocales por el Organismo: Don Matías Candeira Moreno, Jefe del Negociado de Medios Audiovisuales del Cuerpo de Ingenieros de Montes, y como suplente, don Xavier Alamán Bescós, Jefe de la Sección de Edición y Producción del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocales por la Subsecretaría de Agricultura: Don Luis José Alonso Nieto, del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, y como suplente, doña Soledad de Pablo Roberto, del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Vocales por la Dirección General de la Función Pública: Doña Petra Cerrillo Toledo, Jefe de la Sección de Recursos y Asuntos legales del I. C. O. N. A., Ministerio de Agricultura, y como suplente, don José Francisco Peña Díaz, Jefe de Sección de Legislación del Ministerio de Agricultura.

Actuará como Secretario del Tribunal el representante del Organismo.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Secretario general técnico-Presidente del Servicio, Luis Gámiz Casares.

8984 *RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se determina el Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de Gestión vacante en la plantilla del Organismo.*

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 30 de noviembre de 1976, se eleva la misma a definitiva.

Asimismo, de acuerdo con las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1976, he tenido a bien designar como miembros del Tribunal calificador de los ejercicios a los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Gámiz López, Jefe del Servicio de Publicaciones, y como suplente, don Matías Candeira Moreno, Jefe del Negociado de Medios Audiovisuales del Servicio de Publicaciones.

Vocales por la Subsecretaría de Agricultura: Don Rafael Calatrava Romero, Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe del Servicio de Presupuestos, y como suplente, doña María Milagrosa Tejera Fernández-Mazarambroz, Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe del Negociado de Clasificación de Puestos y Retribuciones.

Vocales por la Secretaría General Técnica: Don José Porcuna Artigas, Jefe de la Sección de Política Económica del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, y como suplente, don José A. Vinagre Velasco, Jefe de la Sección de Precios del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocales por la Dirección General de la Función Pública: Doña María Telo Antúnez, Jefe de la Sección de Información, Ministerio de Agricultura, del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, y como suplente, don Ignacio Blázquez Salvo, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de la Producción Agraria del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Vocales por el Organismo: Don José Antonio Gómez Marín, Jefe del Gabinete de Redacción del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, y como suplente, don Xavier Alamán Bescós, Jefe de la Sección de Edición y Producción del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Actuará como Secretario del Tribunal el representante del Organismo.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Secretario general técnico-Presidente del Servicio, Luis Gámiz Casares.

8985 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir tres plazas de Administrativos vacantes en la plantilla del Servicio de Publicaciones por la que se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio.*

Una vez constituido el Tribunal, nombrado por resolución del Servicio de Publicaciones de 30 de marzo de 1977, se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio, previsto en la norma 6.6 de la resolución del Servicio de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre) para el día 4 de mayo de 1977, a las diez horas, en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, paseo de Infanta Isabel, 1.

Previamente a la iniciación del ejercicio se realizará el sorteo, dispuesto en el apartado 6.4 de la indicada resolución, para determinar el orden de actuación de los opositores.

Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Antonio Gámiz López.

8986 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir seis plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla del Servicio de Publicaciones por la que se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio.*

Una vez constituido el Tribunal, nombrado por resolución del Servicio de Publicaciones de 30 de marzo de 1977, se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio, previsto en la norma 6.6 de la resolución del Servicio de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 231, de 25 de septiembre) para el día 2 de mayo de 1977, a las diez horas, en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, paseo de Infanta Isabel, 1.

Previamente a la iniciación del ejercicio se realizará el sorteo, dispuesto en el apartado 6.4 de la indicada resolución, para determinar el orden de actuación de los opositores.

Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Antonio Gámiz López.

8987 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza vacante en la plantilla del Servicio de Publicaciones de Técnico de Gestión por la que se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio.*

Una vez constituido el Tribunal, nombrado por resolución del Servicio de Publicaciones de 30 de marzo de 1977, se convoca a los señores opositores para la realización del primer ejercicio previsto en la norma 6.6 de la resolución del Servicio de 15 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 232,

de 27 de septiembre), para el día 8 de mayo de 1977, a las diez horas, en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, paseo de Infanta Isabel, 1.

Previamente a la iniciación del ejercicio, se realizará el sorteo dispuesto en el apartado 6.4 de la indicada resolución para determinar el orden de actuación de los opositores.

Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Antonio Gámiz López.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

8988 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre al Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1977, páginas 6322 y 6323, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de admitidos, donde dice: «Domínguez Iglesias, Octavio José», debe decir: «Domínguez Iglesias, Octavio Jesús», y donde dice: «Ordóñez Ponga, José Isidro», debe decir: «Ordóñez Ponga, José Isidro».

ADMINISTRACION LOCAL

8989 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Reinosa (Santander) referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardias Municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 24, correspondiente al día 25 de febrero de 1977, aparece inserta la convocatoria y bases que han de regir en el concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Policías Municipales vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, de acuerdo con el Decreto 688/1975, de 21 de marzo.

Las plazas están dotadas con los siguientes emolumentos: Haber anual básico, 85.500 pesetas; incentivos, 50.400 pesetas; dos pagas extraordinarias; ayuda familiar, en su caso; aumentos graduales, y demás gratificaciones establecidas por el Ayuntamiento, o que pueda establecer, ajustadas a las normas establecidas.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestarse en ellas reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria.

Reinosa, 28 de febrero de 1977.—El Alcalde.—1.992-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8990 *ORDEN de 28 de febrero de 1977 por la que se convoca el III Concurso de Beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.*

Ilmos. Sres.: En el artículo 8.º del Decreto 2127/1974, de 5 de julio, regulador del régimen de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia se establece que a las industrias y actividades económicas que se instalen en la misma se les podrán conceder los beneficios e incentivos previstos en el artículo 39.1 del texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, beneficios que habrán de ser otorgados por Resolución del Consejo de Ministros, previo concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y facultándose al Ministerio de la Presidencia para establecer las bases de la convocatoria.

El día 31 de octubre de 1976 ha finalizado el plazo de admisión de peticiones del segundo concurso convocado por Orden de 5 de diciembre de 1975, y dada la serie de iniciativas empresariales expectantes, se considera necesario convocar nuevo concurso, con el fin de que la iniciativa privada pueda continuar contribuyendo al desarrollo y expansión de Galicia.

En su virtud, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 8 de febrero de 1977, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que promuevan actividades económicas y sociales en la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia, delimitada por el Decreto 1837/1975, de 24 de julio.

Art. 2.º El concurso se regirá por las bases siguientes:

PRIMERA

Beneficios aplicables

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, podrán concederse los beneficios que a continuación se indican:

1.1. Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su instalación o ampliación, e imposición de servidumbre de paso para las vías de acceso, líneas de transporte y distribución de energía y canalizaciones de líquidos y gases, en los casos que sea preciso.

Este beneficio se llevará a efecto conforme al Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, sobre tramitación de la expropiación forzosa en los Polos de Desarrollo Industrial, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria

del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

1.2. Reducción hasta el 95 por 100 de los impuestos siguientes:

a) Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Cozarán de reducción en la base en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 de la Ley reguladora de los Impuestos Generales sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, texto refundido aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.

b) Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que se adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España.

c) De los Derechos Arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España. Este beneficio podrá hacerse extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.

Las anteriores importaciones exigirán certificación del Ministerio de Industria, que acredite que dichos bienes no se producen en España, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

d) De los tipos de gravámenes del Impuesto sobre las Rentas del Capital que graven los rendimientos de los empréstitos que emitan las Empresas españolas y de los préstamos que las mismas concierten con organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas.

e) Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

f) De cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que se instalen.

1.3. Libertad de amortización durante el primer quinquenio.

1.4. Preferencia en la obtención del crédito oficial.

1.5. Subvenciones con cargo a las correspondientes partidas consignadas en el Programa de Inversiones Públicas, con un importe de hasta el 20 por 100 de la inversión en capital fijo.

Las subvenciones que se concedan se llevarán a efecto en la forma y con los requisitos que se establecen en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964.

2. Los beneficios señalados en el número anterior se concederán por un plazo de cinco años, contados a partir de la